ARTÍCULO 10 – NUMERAL 21

DESTINO DE FIDEICOMISOS CONSTITUÍDOS CON FONDOS PÚBLICOS

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN FINANCIERA

LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER, COMO ENTIDAD ASESORA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA, NO MANEJA FIDEICOMISOS.

Elaborado Por: Silvia Lucrecia Ticum Pineda, Directora Financiera